

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 171/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 28 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por documentación adjunta en expediente, se evidencia que el Sr. Segundino Segovia y Señora son propietarios de un terreno de 3.000 m² y la Señora Julia Caba de un terreno de 1.900 m², ubicados en la zona de Alto Tucsupaya, de esta ciudad y que sumando son 4.900 m², inscritos legalmente en Derechos Reales N° 626 y N° 221 del libro uno de propiedades de la capital, el 9 de agosto de 1995 y 7 de marzo de 1996 respectivamente.

Que, con este derecho propietario que le asiste, solicita al Gobierno Municipal la aprobación del loteamiento acompañando todos los requisitos exigidos para este efecto.

El área de cesión alcanza un porcentaje del 29.26 % equivalente a 1.195.42 m², superficie que sobrepasa el porcentaje exigido del 25% por el reglamento y normas de uso de suelo otorgado por el Jefe de Desarrollo Urbano de la H. Alcaldía Municipal, en fecha 25 de agosto de 1997.

Que, por Informe 50/98 del 27 de agosto de 1998, la Comisión de Gestión Técnica, previa inspección y análisis de la documentación, sugiere su aprobación.

Que, de conformidad al Inc. 51 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el loteamiento de los terrenos ubicados en la zona de Alto Tucsupaya, de propiedad del Sr. Segundino Segovia y Sra. Julia Caba respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietarios:	Sr. Segundino Segovia y Sra. Julia Caba	
Ubicación:	Zona Alto Tucsupaya	
Superficie total según títulos	4.900.00 m ²	100.00 %
Superficie del proyecto	4.086,00 m ²	70.74 %
Superficie vías	1.195.42 m ²	29,26 %
Superficie total	4.086.00 m ²	100.00 %
Superficie a transferir a Dominio Municipal	1.195.42 m ²	29,26 %

N° de lotes:

Manzano A = 10
Manzano B = 1

//..

R.M. 171/98

Art. 2º El propietario correrá con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de áreas de uso público a favor de la H. Comuna, cuidando de su inscripción en los Registros de Derechos Reales.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MB/ Carmen C.